

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-012NBT999-E154-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A
EQUIPOS MÉDICOS

N° de Procedimiento: LA-012NBT999-E154-2016

Código de procedimiento: 688480

Código de expediente: 1016896

DESCRIPCIÓN

1. Información General sobre la Convocatoria de Licitación Pública

- 1.1 Características de la Convocatoria de Licitación
- 1.2 Adjudicación del Contrato
- 1.3 Forma de participación
- 1.4 Característica de las Propuestas
- 1.5 Prórrogas
- 1.6 Precios Fijos
- 1.7 Descalificación de Licitantes.

2.- Transporte y Seguros

3.- Impuestos y Derechos

4.- Información Específica de la Convocatoria de Licitación

- 4.1 Obtención de la Convocatoria de la Licitación
- 4.2 Notificación de las Actas del Proceso Licitatorio
- 4.3 Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación
- 4.4 Actos de Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo
 - 4.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones
 - 4.4.2 Acto de Fallo

5.- Instrucciones para elaborar y entregar las Ofertas Técnicas y Económicas

- 5.1 Propuesta Técnica y Económica
- 5.2 Entrega de Propositiones

6.- Documentos Administrativos

7.- Documentos Técnicos

8.- Documentos Económicos

9.- Criterios para la Evaluación de las Ofertas

- 9.1 Administrativos y legales
- 9.2 Técnicos y económicos

10.- Criterios que se Aplicarán para la Adjudicación del Contrato

11.- Contratos

- 11.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato
- 11.2 Firma del Contrato

11.3 Modificaciones al Contrato

12.- Aspecto Económico

12.1 Anticipos

12.2 Condiciones de Pago

13.- Modificaciones que podrán efectuarse

13.1 Modificaciones a la Convocatoria de Licitación

14.- Descalificación de Licitantes, Declaración de Convocatoria de Licitación Desierta y Suspendir Temporalmente o Cancelación de la Convocatoria de Licitación

14.1 Descalificación de Licitantes

14.2 Declarar Desierta la Convocatoria de Licitación

14.3 Suspendir Temporalmente la Convocatoria de licitación o cancelación de la misma

15.- Rescisión de Contratos y Terminación Anticipada

15.1 Rescisión de Contratos

15.2 Terminación Anticipada

16.- Inconformidades, Controversias y Sanciones:

16.1 Inconformidades

16.2 Controversias

16.3 Penas Convencionales

17.- No negociación

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Actualización Tecnológica.** Acción de incrementar las capacidades o funciones de algún equipo o tecnología a niveles superiores dentro del mismo marco comparativo de referencia y de acuerdo a la oferta del proveedor o fabricante del objeto, equipamiento o tecnología.
2. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Hospital.
5. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Hospital se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
6. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes o servicios, que presenten defectos a simple vista, de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, calidad inferior a la propuesta, caducidad o en su caso vicios ocultos, que serán solicitados por el Área Administradora del Contrato.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
8. **Contrato o Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **Hospital ó HRAEV:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
10. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
14. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **Orden de Servicio:** Documento mediante el cual el proveedor asienta los datos del equipo y las acciones del servicio mantenimiento realizadas al mismo, así como la relación de refacciones utilizadas en el servicio que fueron requeridas.
17. **Proveedor:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas.
18. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
20. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
21. **SSA:** Secretaría de Salud.
22. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
23. **Accesorio.-** Módulos complementarios o auxiliar, cuyo objetivo es permitir o incrementar las funciones, calidad, productividad o seguridad de un equipo médico y que permiten mejorar la prestación del servicio, como es el caso de: Impresoras, transductores, sensores, reguladores, unidades de energía ininterrumpible, no breaks, monitores, colimadores, circuitos cerrados de televisión, sistemas de intercomunicación, software, tablas, tanques de gases, videocámaras, videograbadoras, videoimpresoras, humidificadores, trampas de agua, reguladores de presión.
24. **ACCE.** Siglas en idioma inglés del Colegio Americano de Ingeniería Clínica, instancia de referencia para la gestión de departamentos de Ingeniería Biomédica en hospitales.
25. **AAMI.** Siglas en idioma inglés de la Asociación para el Avance de la Instrumentación y Tecnología Médica (Association for the Advancement of Medical Instrumentation).
26. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
27. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Hospital facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
28. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
29. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Hospital.
30. **Asistencia de servicio:** Acción o conjunto de acciones que implican el estar o asistir presencialmente en un determinado lugar o situación para brindar un servicio solicitado bajo ciertos términos.

31. **Asesoría de servicio:** Acción de brindar un consejo o dictamen, que dependiendo de la situación y circunstancias puede implicar la asistencia presencial en un lugar o situación para brindar un servicio solicitado bajo ciertos términos.
32. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Hospital se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
33. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes o servicios, que presenten defectos a simple vista, de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, calidad inferior a la propuesta, caducidad o en su caso vicios ocultos, que serán solicitados por el Área Administradora del Contrato.
34. **Capacitación:** Acción o conjunto de acciones para instruir a una persona o un grupo de personas, de manera formal, practica mediante una alta calidad de información, para que adquiera o mejore sus aptitudes o habilidades en alguna actividad operativa relacionada con el equipo médico, instrumental, mobiliario médico o accesorios.
35. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
36. **Consumibles de equipos médicos:** Materiales que son necesarios para la operación de los equipos, que tienen un periodo de uso finito ya que con la operación sufren desgaste. La mayoría de éstos son de consumo repetitivo y frecuente por lo que se incluyen en los consumos promedios mensuales del hospital a diferencia de las refacciones.. Para los alcances del presente contrato se definen dos tipos de consumibles de equipos médicos:
 1. **Consumible desechable de equipo médico.** Materiales necesarios para la operación de los equipos, destinados a ser utilizados una sola vez o por paciente, por lo que son de consumo repetitivo y frecuente, por lo que se consideran en los consumos promedios mensuales del hospital.
 2. **Consumible reutilizable de equipo médico.** Materiales que son necesarios para la operación de los equipos que tienen un periodo de uso finito, pueden ser reutilizados con diferentes pacientes según los procesos particulares especificados por los fabricantes, sin embargo su reemplazo está limitado a la demanda de uso y el nivel de desgaste por lo que se consideran dentro de los consumos promedios mensuales del hospital.
37. **Contrato o Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
38. **Emergencias.** Situación de peligro al paciente o desastre que requiere una acción inmediata.
39. **Equipo médico.** Aparatos, sus accesorios e instrumental para uso específico destinado a la atención medica en procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes.



40. **ECRI.** Siglas en idioma inglés del Instituto de Investigación en Cuidados a la Salud y Emergencias (EmergencyCare and ResearchInstitute).
41. **Hospital ó HRAEV:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
42. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
43. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
44. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
45. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
46. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
47. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
48. **Orden de Servicio:** Documento mediante el cual el proveedor asienta los datos del equipo y las acciones del servicio mantenimiento realizadas al mismo, así como la relación de refacciones utilizadas en el servicio que fueron se requeridas.
49. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
50. **Proveedor:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas.
51. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
52. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
53. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
54. **SSA:** Secretaría de Salud.
55. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100, convoca a los interesados en participar en la Convocatoria Nacional Mixta LA-012NBT999-E154-2016, para la **Contratación del Servicio de actualización y Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos Médicos** que se describe en el Anexo 1 de esta Convocatoria, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

CUMPLIMIENTO PARA CONVOCANTES Y LICITANTES:

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, así como todos los licitantes y proveedores deberán sujetarse y dar cumplimiento al Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, de conformidad a las secciones:

- Sección II **Reglas generales para el contacto con particulares**, punto 6, incisos: a, c, d, 7, 9 y 10.
- Sección III, **Celebración de Reuniones**, puntos 11, 12, 13 y 14.
- Sección IV, **Visitas**, punto 15, incisos: I, II, III IV.
- Sección V, **Actos Públicos**, punto 15, incisos: I, II, III.

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

1.1.- Servicio integral de actualización tecnológica de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos médicos, de conformidad con los detalles que se indican en el Anexo No. 1 de esta convocatoria.

1.2.- La adjudicación del contrato se llevará a cabo con la condición de precio fijo de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, formalizándose a través de contrato plurianual con vigencia a partir de **1 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2021.**

1.3.- Las características y especificaciones del servicio requerido se indican en el anexo No. 1 de esta convocatoria, debiendo el licitante apegarse a lo establecido en dicho documento y deberán cotizar por el servicio completo, en caso de no hacerlo su propuesta será desechada.

1.4.- Para concursar es requisito que cada participante presente una oferta de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo que no se aceptan otras condiciones, además si se presentan dos o más ofertas por un mismo licitante serán descalificadas.

1.5.- No se otorgarán prórrogas, salvo en casos fortuitos o de fuerza mayor, el proveedor formulará por escrito especificando el tiempo, así como las causas fundadas y motivadas de su petición y deberá presentarlo con 3 días hábiles de anticipación al vencimiento del término para la entrega del servicio a la Dirección de Administración y Finanzas, la cual analizará la propuesta y será la facultada para autorizarla, de no aportarse los elementos suficientes y necesarios para su otorgamiento se procederá a aplicar las sanciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en sus artículos 53 y 54.

1.6.- Los precios serán fijos, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

1.7.- Será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

2.- TRANSPORTE Y SEGUROS.

Serán por parte del prestador del servicio en lo que se refiere a su personal, equipo, herramienta, refacciones y materiales de su propiedad.

3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Todo impuesto y/o derecho causado por entrega de los servicios, será a cargo del proveedor. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

4.1.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

4.1.1 EN CONVOCANTE

Estará a su disposición a partir del **22 de marzo de 2016**, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P.

87087, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, en la página oficial del hospital www.hraev.salud.gob.mx y en la página de CompraNet.

IMPORTANTE:

Con fundamento legal en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público esta licitación pública será presencial por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.2 NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos del proceso licitatorio se fijará, por lo menos 5 días hábiles, en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, copia de dichas actas y en este mismo lugar también podrán ser proporcionadas copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4.3.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:

Previo a la Junta de Aclaraciones se realizará visita a las instalaciones el día **28 de marzo de 2016 a las 10:00 horas** la participación en esta visita no será obligada para los licitantes.

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria, se celebrará Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **1° de abril de 2016, a las 12:00 horas**, en el Aula de usos múltiples, ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado. (Anexo N° 4)

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales con domicilio ubicado en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100, extensión 1104 se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma en formato Word que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Las solicitudes de aclaración a las dudas de este procedimiento de contratación, deberán entregarlas personalmente impresas firmadas y en medio electrónico, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de

la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y del acta que se formule les será proporcionada una copia a los participantes preferentemente en medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB) o correo electrónico al que deberá éste remitírsele, o bien en documento impreso. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Las preguntas que se realicen deberán ser efectuadas en idioma Español e indicando el número de la convocatoria, el número de la partida, el punto de la convocatoria o especificaciones técnicas correspondientes; las cuales deberán ser entregadas en la Subdirección de Conservación,

Mantenimiento y Servicios Generales a más tardar el día **30 de marzo de 2016 a las 22:00 horas**, impresas y firmadas por el representante legal y en electrónico en archivo de Word (no PDF ni escaneadas) en un dispositivo de almacenamiento (USB), el cual será devuelto al finalizar la Junta de Aclaraciones.

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas por parte de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Las respuestas a las solicitudes por escrito se harán el día **1° de abril de 2016 a las 12:00 horas**. Dicho acto se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087

Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que hayan expresado su interés en participar en la licitación, y que además se presenten puntualmente en la hora señalada.

Quienes se presenten sin el escrito donde expresen su interés en participar, únicamente permanecerán en el Acto en calidad de oyente. La participación de los Licitantes a este acto será optativa.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.4.- ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO.

Estos actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de registrar previamente su participación.

4.4.1.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **7 de abril de 2016, a las 10:00 horas** en el lugar indicado en el punto 4.4 anterior.

Los Licitantes entregarán sus proposiciones mediante un sobre perfectamente cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica. Se procederá a la apertura de propuestas y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Una vez entregadas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

Cabe hacer mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos en la propuesta se establezcan con precisión y a satisfacción del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” las partes a que cada persona se obligará. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, así mismo deben cumplir con los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar registrándose únicamente, uno los integrantes del grupo.
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, rubricarán las proposiciones presentadas, además dichos documentos serán firmados por los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” presentes. En caso de que la asistencia de licitantes sea numerosa se podrá optar por la designación de los licitantes que rubricarían las propuestas.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” hará el análisis detallado de las propuestas aceptadas y se señalará en el dictamen y fallo.

NOTA IMPORTANTE:

El licitante que no se presente con el sobre que contiene su proposición técnica y económica en el día, lugar y hora señalada en los puntos 4.4 y 4.4.1 no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación pública.

4.4.2.- FALLO

La fecha para este acto será el **14 de abril de 2016 a las 10:00 horas**, en caso de haber un cambio se les dará a conocer en el acto de presentación y apertura de ofertas, el que deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Previamente al Acto de fallo, se comunicará el resultado de la evaluación de las propuestas recibidas; acto seguido se procederá al fallo de la licitación.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en la presentación y apertura de proposiciones; se levantará el acta de fallo de licitación que firmarán los Licitantes a quienes se entregará copia fotostática de la misma. Asimismo, en dicha acta el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

- Mecanografiada o impresa preferentemente en papel original membretado, en idioma español.
- Presentarlas sin tachaduras o enmendaduras, en sobre perfectamente cerrado.
- Las proposiciones presentadas deberán estar foliadas y rubricadas en todas sus hojas y firmadas autógrafamente en la última hoja del documento por el licitante o su apoderado legal.

5.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Estas proposiciones deberán contener la información y documentación solicitada en la presente convocatoria.

5.2.- ENTREGA DE PROPOSICIONES:

Se deberán entregar en el lugar y fecha señalados en los puntos 4.4 y 4.4.1 de esta convocatoria.

6.- QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

A) Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (DOCUMENTO N° 1)

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar contratos quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

Para considerar el escrito debidamente requisitado, deberá contener invariablemente la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" avalados con la firma del representante legal, debidamente acreditado.

B) Escrito debidamente firmado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor. (DOCUMENTO N° 2)

C) Presentar escrito en el que su firmante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO N° 3)

D) Presentar el formato debidamente requisitado conforme al Anexo N° 2, donde registrarán los datos de los documentos oficiales que le otorgan facultades suficientes para actuar en los siguientes procedimientos: Firma de Ofertas.

E) Los citados representantes legales deberán presentar una identificación oficial (Cartilla S.M.N, Pasaporte, Credencial de elector o Cedula profesional) en original para cotejo y copia fotostática, para identificarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

F) Presentar currículum de la empresa y relación de principales clientes.

G) Presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (DOCUMENTO N° 4)

H) Carta en papel preferentemente con membrete de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente convocatoria. (DOCUMENTO N° 5)

I) Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, en su caso, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico. (DOCUMENTO N° 6)

J) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del (Anexo N° 3), de las presentes bases. En caso de no encontrarse catalogada como Micro, Pequeña o Mediana empresa la no presentación de este anexo, no será causal de descalificación.

K) Manifestación de que en caso, de resultar ganador, proporcionará el servicio en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, a partir del fallo y hasta el 30 de abril de 2021. (DOCUMENTO N° 7)

L) Manifestación de garantizará el servicio solicitado conforme al Anexo N° 1 de la Convocatoria. (DOCUMENTO N° 8)

M) Manifestación que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables, o las propias) de conformidad con los dispuesto en los artículos 20, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 de su Reglamento, así como 55 y 67 de la Ley sobre Metrología y Normalización. (DOCUMENTO N° 9)

N) Manifestación que la oferta estará vigente durante el proceso de contratación hasta su finalización a partir de la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO N° 10)

O) Manifestación que los precios serán fijos hasta 31 de marzo de 2021, los cuales serán cubiertos en moneda nacional. (DOCUMENTO N° 11)

P) De conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, presentar para el acredita miento de su nacionalidad mexicana, un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (DOCUMENTO N° 12)

Q) Indicación de documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y

los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, o en su caso, manifestación de que no existe información reservada y confidencial. (DOCUMENTO N° 13)

La documentación señalada en este punto podrá incluirse dentro o fuera del sobre, esto a elección del Licitante.

7.- DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A) Presentar debidamente firmados y preferentemente en papel con membrete los documentos solicitados en el numeral 10 incisos I, II, III y IV, así como en el Anexo N° 1 y de la convocatoria.

8.- DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA:

La propia propuesta económica deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español de conformidad con lo solicitado en el Anexo N° 1, debiendo especificar por cada equipo o grupo de equipos similares el nombre, marca, modelo, cantidad, precio unitario e importe, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas y firmada en su última hoja por el representante legal. El precio unitario manifestado deberá incluir todos los gastos que se originen como consecuencia de la realización del servicio requerido, tales como materiales, refacciones, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, utilidad, fletes, transportación, uso de herramienta y equipo, etc., por lo que no se podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

En caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, el cual deberá de ser aceptado por el licitante de lo contrario se desechará su propuesta.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los criterios para evaluar los aspectos administrativos, técnicos y económicos serán:

9.1.- Administrativos y legales.- Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en el punto 6 de esta Convocatoria. En caso de que los participantes no presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será rechazada.

9.2.- Técnicos y Económicos.- Se revisarán y analizarán las propuestas técnicas y económicas, revisando que la documentación presentada corresponda a lo solicitado en la convocatoria. En caso de que los participantes no presenten los documentos conforme a lo solicitado, o no sean los requeridos, la proposición será rechazada.

La evaluación de las proposiciones, será por el mecanismo de puntos y porcentajes.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La adjudicación se hará por servicio completo. La determinación del proveedor ganador se hará con base en el resultado de los puntos y porcentaje.

El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria; que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que obtenga mayor número de puntos.

Para evaluar la proposición mediante el mecanismo de puntos o porcentajes se establecen los rubros y subrubros que integrarán la propuesta técnica, así como la calificación numérica o de ponderación que tendrá cada uno de ellos y la forma en que deberán acreditarse.

Los subrubros son aquellas partes en que se divide un rubro y que se requieren para obtener el "todo" del rubro. A los subrubros se les asigna un valor numérico en puntos cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

Se tomará en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto del servicio requerido en el Anexo N° 1 de esta Convocatoria; para lo cual se considera la congruencia con el Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de los conceptos que a continuación se indican:

Rubros:

I.- Capacidad del licitante (24 puntos). Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén

aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

a) Capacidad de los Recursos Humanos (11 puntos)

La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio, de acuerdo a la propuesta de trabajo

entregada por el licitante, se deberá considerar la existencia de un grupo de trabajo de servicio técnico en cada uno de los tres turnos los 365 días del año, así como el personal administrativo, de compras y atención de mesa de ayuda requeridos. Deberá acreditar que cuenta con este personal con documentación de carácter laboral.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante asignará la puntuación, conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación (Imagenología). Este aspecto tendrá un valor de ponderación de **4 puntos**.

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un valor de ponderación de **6 puntos**.

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del **1 punto**.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (10 puntos)

La convocante considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria conforme a los siguientes aspectos:

Recursos Económicos. El licitante deberá acreditar su recurso económico de al menos 100 millones de pesos a través de ventas declaradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las últimas declaraciones mensuales y/o anuales. **(4 puntos)**

Equipamiento. El licitante deberá acreditar tener la Herramienta especializada para mantenimiento (osciloscopio, multímetros, amperímetros, etc.) Equipo de calibración con certificado vigente. **(6 puntos)**

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. (1 punto)

La convocante asignará un punto a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

d) Participación de MIPYMES. (1 punto)

La convocante asignará un punto a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica aplicada al servicio objeto de la contratación, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto

Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

e) Participación de igualdad de género. (1 punto)

La convocante asignará un punto a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

II.- Experiencia y especialidad del licitante. (14 puntos)

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de esta contratación. En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.

a) Experiencia (8 puntos). Se refiere a los años de experiencia en los contratos del servicio de la misma naturaleza (Imagenología), del que se pretende contratar que el licitante deberá acreditar haber realizado.

0 años (0 puntos)

1-2 años (4 puntos)

3-4 años (6 puntos)

5 o más años (8 puntos)

b) Especialidad. (6 puntos) Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características y condiciones similares (Imagenología) a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. O bien acreditar mediante un contrato plurianual un mínimo de 5 años.

0 contratos (0 puntos)

1-3 contratos (4 puntos)

4 o más contratos (6 puntos)

III.- Propuesta de Trabajo (14 puntos). Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante y al manual técnico del fabricante de los equipos, la metodología, el plan de trabajo, materiales que utilizará, refacciones requeridas, recurso humano que utilizará, actividades que se realizarán a cada equipo, tiempos de realización de cada mantenimiento, cuantos mantenimientos preventivos programados por año a cada equipo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

Para la evaluación de este rubro, la convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las

actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria o invitación.

La convocante para distribuir el total de la puntuación asignada a este rubro, considerará, los siguientes subrubros:

- a) Metodología para la prestación del servicio en función del requerimiento o alcances del servicio del Anexo N°1; **(6 puntos)**
- b) Programa de trabajo propuesto por el licitante. **(6 puntos)**.
- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos que tenga congruencia con la metodología y el plan de trabajo. **(2 puntos)**

IV.- Cumplimiento de contratos (8 puntos).

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de la presente convocatoria, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo de 5 años.

Para acreditar este rubro, la convocante requiere a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

El número de contratos que los licitantes deban presentar para el periodo de 5 años será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro II.- Experiencia y especialidad del licitante, señalado en el inciso a) de esa fracción.

Se asignará la puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, conforme a lo siguiente:

- 0 contratos o años en contrato plurianual (0 puntos)
- 1-2 contratos o años en contrato plurianual (3 puntos)
- 3-4 contratos o años en contrato plurianual (5 puntos)
- 5 o más contratos o años en contrato plurianual (8 puntos)

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

V) Además de considerar los rubros señalados anteriormente, para evaluar la parte técnica de la propuesta, se tendrá en cuenta la parte relativa al precio, para lo cual deberá darse cumplimiento a lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos

del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 54 del reglamento de la Ley.

11.- CONTRATOS

11.1.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada por un importe del 10% del importe del contrato, sin considerar el I.V.A. a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía será devuelta al proveedor ganador después del cumplimiento total del contrato, objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" e invariablemente deberá contener las siguientes leyendas:

- "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones"
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- "Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".
- "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato".

11.2.- FIRMA DEL CONTRATO:

a) Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del procedimiento de contratación de la convocatoria y el participante que resulte adjudicado deberá coordinarse con la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes al de la citada notificación con la documentación citada en el ANEXO 2, en copia certificada (cotejo) y copia simple (archivo), misma que será cotejada con los datos registrados en dicho formato, en el entendido de que la escritura constitutiva, reformas a la misma y los poderes de su representante deberán de contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Si quién resulte ganador es persona física y ella firma los documentos arriba citados, deberá presentar su aviso de alta con actividad empresarial ante la SHCP, así como identificación oficial y copia de la misma.

b) El licitante que resulte ganador; preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberán presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá registrarse en el padrón de proveedores del COMPRANET, para dar cumplimiento al artículo 56 Bis de la Ley, así como al artículo 105 del Reglamento de la Ley y entregar constancia de inscripción al RUPC, a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales para la formalización del contrato.

La no presentación de esta documentación producirá la no formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad aplicable en la materia. El representante del proveedor ganador, deberá presentarse a firmar el contrato, en la fecha señalada en el Acto de Fallo, en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, ubicada en, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087

Para dar cumplimiento al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de ser procedente deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana. (ANEXO 3)

Se elaborará un contrato por el servicio completo.

11.3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.- ASPECTO ECONÓMICO:**12.1.- NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.****12.2.- CONDICIONES DE PAGO:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

Deberá enviar vía correo electrónico a la dirección: servicios.generales.hraev@gmail.com y adjuntar la siguiente documentación:

- Factura en PDF, la cual deberá hacer mención del número de contrato y fianza que amparen el servicio, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados del mes que corresponda, incluyendo subtotal, importe del IVA y precio total.
- Comprobante digital (XLM)
- Archivo en PDF de la verificación de los folios de cada factura.

Cabe hacer mención que éste quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos sin responsabilidad para el HRAEV de conformidad con el artículo 25 de la LAASSP.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:**13.1.- MODIFICACIONES A LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:**

Se podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN O CANCELACIÓN DE LA MISMA.**14.1.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTE (S).**

Se descalificará a los participantes en cualquier etapa de la licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

14.1.1.- Si no cumplen con los requisitos que se especifican en los puntos 6, 7, 8 y 10 de esta convocatoria y que afecten su solvencia de la proposición en términos del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.1.2.- Si se comprueba que tienen acuerdos con otros licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.

14.1.3.- Por cualquier otra violación a las disposiciones contenidas en esta convocatoria y/o a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para estos casos, se incluirán las observaciones en las actas correspondientes a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en su caso.

14.2.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

14.2.1.- Si no se registra, por lo menos un licitante.

14.2.2.- Si no se presenta al menos un licitante al acto de presentación y apertura de ofertas.

14.2.3.- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúnan los requisitos del convocatoria de licitación o que sus precios no sean aceptables.

14.3.- SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN O CANCELACIÓN DE LA MISMA.

14.3.1 Se podrá suspender esta licitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre los participantes para elevar los precios, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

Para estos casos se avisará por escrito a todos los involucrados. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar aquellos que no se hubieren descalificado.

14.3.2 Se podrá cancelar una licitación en situaciones justificadas derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.- RESCISIÓN DE CONTRATOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:

15.1 RESCISIÓN DE CONTRATOS

15.1.1.- Los contratos podrán ser rescindidos por parte de la Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" y sin responsabilidad para él, en caso que la protesta a que se refiere el inciso "A", "B", "C", "D" y "G" del punto 6 de esta Convocatoria se haya realizado con falsedad.

15.1.2.- Se rescindirá el contrato conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

15.1.3.- Los contratos además podrán ser rescindidos cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato en el término señalado por el numeral 11.1 de esta convocatoria.

Entran en este supuesto la no presentación de la documentación legal requerida para cotejo.

15.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

15.2.1.- Los contratos podrán ser terminados por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por razones justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados.

16.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

16.1.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las siguientes oficinas: Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o en el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

16.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten por el suministro de los servicios objeto de esta licitación, serán resueltas por los tribunales federales con sede en Ciudad Victoria Tamaulipas.

16.3.- PENAS CONVENCIONALES:

Las penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios contratados serán a través de la Dirección de Operaciones, quien aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados de conformidad con las especificaciones y programa calendarizado del contrato, por el equivalente del 0.5% y hasta un tope máximo del 10%, sobre el valor mensual del servicio afectado de conformidad con los importes señalados en el Anexo 1 del contrato, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue el equipo en operación confiable dentro de un plazo de 3 días a partir de que se reportó la falla y por incumplimiento a los plazos establecidos en el Calendario de Mantenimiento Preventivo del Anexo 2 del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo del, los servicios que “EL HRAEV” haya solicitado.

Cuando “EL PROVEEDOR” no se presente para atender un reporte de mantenimiento correctivo de algún equipo en un plazo máximo de 30 minutos, se aplicará una penalización correspondiente a un día de incumplimiento.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

No procederá la aplicación de Penas Convencionales cuando “EL PROVEEDOR” demuestre que el retraso en la puesta en operación del equipo es imputable a terceros, en estos casos “EL HRAEV” a solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR”, podrá autorizar una prórroga para la entrega de los servicios contratados. Asimismo, “EL PROVEEDOR” no será responsable, ni asumirá obligación alguna por el mal uso y/u operación del Equipo Médico, ya sea por negligencia, falta de pericia o dolo, siendo el “EL HRAEV” el único responsable de ello.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL HRAEV” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL HRAEV”.

Los licitantes quedarán obligados ante el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

17.- NO NEGOCIACIÓN:

De conformidad con el artículo 26 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas.



Anexo N° 1

CONSIDERACIONES GENERALES

Los **licitantes**, deberán proporcionar la información solicitada en el presente anexo técnico, preferentemente procurando respetar el orden en que le son presentados y los documentos requeridos en cada uno de los mismos.

Todos los requerimientos descritos en esta sección son considerados como críticos por lo tanto cualquier proposición técnica presentada por los **licitantes**, que no cumpla con todos y cada uno de los requerimientos descritos en la presente convocatoria, será calificada como **no cumple** y en consecuencia su proposición será desechada.

Para esta **licitación**, la **convocante** da por hecho que los **licitantes** que presenten ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad, en consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su proposición técnica, no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

La empresa adjudicada se hará responsable del mantenimiento de los equipos a partir del fallo de la licitación y las actualizaciones se programarán para iniciar su instalación dentro de los 120 días posteriores a la firma en coordinación con el Área Usuaría y de la Subdirección de Bioingeniería del HRAEV.

Especificaciones Técnicas

I. FASE PREVIA A ESTUDIOS

1.1 El proveedor deberá considerar tener las refacciones que requieran los equipos de radioterapia y de braquiterapia, mismos que deberán ser suficientes y adecuados para prestar el servicio, estos incluirán las fuentes radioactivas de Iridio 192.

1.2 Deberá contar con bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo, para cada uno de los equipos incluidos en la lista de su propuesta técnica.

1.3 Deberá proporcionar Personal Técnico para proporcionar respuesta inmediata las 24 horas todos los días de la semana, mismo que deberán ser tantos como considere necesario para que por la vía que designe se puedan contactar 24/7 (con conocimientos en ingeniería de los equipos incluidos) el cual reportara diagnóstico y tiempos de reparación estimados a las áreas de: Subdirección de Ingeniería Biomédica, Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y a la Dirección de Operaciones, y otros que así designe el HRAEV.

1.4 Debe proporcionar al HRAEV, evidencia de contar con personal para la prestación del servicio capacitado con documentación que avale Curso o Taller de adiestramiento o Certificado expedido por el Fabricante para los equipos señalados en esta Licitación, la cantidad de personal debe ser en cantidad suficiente para la revisión y reparación del servicio en tiempos que va de 1 hasta 48 horas para la reparación a partir de la notificación de los desperfectos sin incluir el tiempo de traslado de la refacción necesaria para la reparación, durante las 24 horas del día, todos los días de la semana.

1.5 Este personal deberá usar siempre, uniforme de la empresa con bata de ingeniería que lo identifique como ingeniero del servicio integral de imagen durante su permanencia en el hospital

1.6 El personal del proveedor deberá apegarse estrictamente a la política de HRAEV con respecto a área libre de tabaco, de comida chatarra y cualquier otra que en su momento sea dispuesta.

1.7 El proveedor deberá presentar (solo para verificación de su existencia), sus Manuales como lo señalan las Normas Oficiales Mexicanas que le corresponden. La verificación de los manuales se realizara en concordancia a los apartados establecidos para los mismos y deberán estar claramente definidos dentro del manual.

II. EQUIPOS

2.1 **Descripción:** El servicio integral para la actualización de los equipos médicos de imagenología a través de arrendamiento de equipo médico, se otorgará a través de un contrato que establece para el mismo, un periodo del 05 de abril del 2016 al 31 de marzo del 2021, al término del cual los equipos pasarán a propiedad del HRAEV, conforme a lo señalado en este anexo.

2.2 El Servicio de Contratación se adjudicará por parida y debe incluir:

- **Partida 1.- Actualización y mantenimiento del Equipo de Radioterapia (Anexo Ficha Técnica)**
- **Partida 2.- Actualización y mantenimiento del Equipo de Braquiterapia (Anexo Ficha Técnica)**
- **Partida 3.- Suministro e instalación de antena SPINE MATRIX MR COIL para equipo de Resonancia Magnética de la marca Siemens, modelo Avanto, número de serie 26930.**

2.3 Los equipos provistos en las Actualizaciones deberán de ser los definidos en las bases, nuevos y

en óptimas condiciones, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, descontinuados o por descontinuarse o equipos que no se autorice su uso en el país de origen, o hayan sido motivo de alertas médicas o sin aprobación por parte de las autoridades sanitarias.

2.4 El proveedor adjudicado deberá entregar el cronograma de actualización, instalación y reubicación para poner a punto los equipos para la realización de los estudios, al inicio del tiempo de contratación, dicho cronograma será susceptible de cambios de común acuerdo por ambas partes para minimizar la afectación de la prestación de los servicios de y sin que la totalidad de los cambios rebasen los 90 días naturales a partir de la fecha de inicio definida en el contrato.

2.5 El proveedor deberá realizar las adecuaciones a las salas que se requieran de acuerdo a las especificaciones de las guías mecánicas del fabricante y mantenimiento a las condiciones actuales de las salas. Asimismo para llevar a cabo la actualización de los equipos sujetos en este contrato, deberá desinstalar, retirar y/o reubicar los equipos y accesorios que así se decida sin costo alguno para el HRAEV.

2.6 El proveedor proporcionara en forma calendarizada el mantenimiento preventivo de los equipos sin ningún cargo al HRAEV durante el tiempo del contrato, pudiendo agregar otros equipos a través de la modificación del contrato base de estar en la capacidad del proveedor, mismos que deberán estar apegados a las periodicidad y recomendaciones emitidas por el fabricante y realizados por personal técnico calificado por el mismo para tal fin.

2.7 El licitante elaborará y presentará junto con su propuesta técnica un Programa de Capacitación y Adiestramiento para el personal del HRAEV que requiera manejar el nuevo equipo instalado en el hospital.

3. FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

El licitante deberá presentar las fichas técnicas originales de los equipos propuestos para esta área en papel membretado y acorde las siguientes características:

PARTIDA 1 ACELERADOR LINEAL

Frecuencia: El servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse cada 3 meses que deberá realizarse de acuerdo al protocolo del fabricante. El mantenimiento correctivo se deberá otorgar cada que se presente un evento, el cual puede ser desde un aviso de error en una pieza electromecánica hasta la avería en una de sus piezas principales. Las cuales pueden estar incluidas o no incluidas en el contrato.

Especificaciones:

1. Interface para sistema de planeación.

Compatibilidad con la red oncológica ofertada
Soporte de protocolo DICOM & HL7.

2. Sistema de Información Oncológica para Radioterapia integrado al Acelerador Lineal Siemens Onconor.

Se deberá considerar realizar pruebas de conectividad de la red con el sistema de planeación de tratamientos, estación de trabajo para el técnico y con el acelerador lineal verificar que la información que se está transmitiendo sea la correcta.

Se debe prever que la red oncológica, que es el sistema que permite la transmisión de la información del plan de tratamiento desde el sistema de planeación de tratamientos hacia el acelerador lineal, se cambie por otro sistema.

El proveedor deberá garantizar que existe compatibilidad entre el acelerador y el sistema de planeación con los que cuenta el Hospital con dicha red. Se requiere que la red oncológica sea MOSAIQ o ARIA y que sea compatible con el acelerador lineal y con el sistema de planeación de tratamientos PROWESS que cuenta el Hospital.

Se deberá considerar la actualización, soporte y mantenimiento durante la vigencia del para el sistema de planeación de tratamientos, así como el suministro e instalación de una computadora número de parte 5031, Tower Work Station que soporta la nueva versión.

Conectividad DICOM RT a Sistema de Planeación instalado

Conectividad al Simulador Virtual

Conversión de Lantis a Sistema de Información Oncológica propuesta

Conectividad DICOM RT a Sistema de Planeación instalado

Procedure Management
Resource Scheduling
DICOM Modality Worklist
IQ Server Software
Conectividad DICOM para el Equipo actualmente instalado
Conectividad para el Equipo actualmente instalado
Entrenamiento en sitio (3 días)
Licencia 3D Offline Image Review Site Licence
Licencias para Offline Image
Hardware para Sistema de Información Oncológica (5 estaciones)
El servicio de los Equipos Ofertados deberá considerar lo siguiente:

3.- Se deberá considerar el cambio en la base superior (table top) de la mesa de tratamiento para el acelerador lineal, para que esta coincida con la mesa del tomógrafo, donde se realizan las simulaciones y así poder aumentar la precisión en los tratamientos de radioterapia conformacional y en virtud de este alcance en precisión, en cuanto a la colocación, poder ofrecer la radioterapia de intensidad modulada a los pacientes de radioterapia. El Table Top solicitado es marca Siemens, modelo Table Top 550 TXT, TT-S, Número de parte 10046140.

COBERTURA PERFORMANCE TOP

Equipo número
 Modalidad: OS
 Modelo del Equipo: ONCOR IMPRESSION
 Número de Serie: 5449

COBERTURA TOP

Descripción de coberturas	Incluido	Excluido
Mantenimiento preventivo	X	
Mantenimiento correctivo	X	
Refacciones	X	
Servicio remoto (SRS)	X	
Cobertura a monitores LCD	X	
Cobertura a UPS menor o igual a 3KVA	X	
Garantía up-time	X	
Especiales		
Cobertura a detectores		X
Cobertura Sistema Coherence	X	
Cobertura Sistema de Información Oncologica	X	
Cobertura al chiller (no incluye compresores)	X	
Cobertura a compresores de chiller	X	
Cobertura a sistema de impresión (No incluye cabezal térmico o lasser)		X
Cobertura Klystron		X
Cobertura Detector		X
Cobertura Guia de Onda		X
Sistema de Planeación Prowess		X
Cobertura a UPS mayor a 3kva	X	
Cobertura a baterías de UPS		X
Cobertura a elementos al alto vacio		X
Cobertura de Sistemas de T.V.		X
Cobertura a Sistemas de Dosimetria		X



Equipo número

Modalidad:

Modelo del Equipo: SOMATOM EMPTION 6

Número de Serie: 44420

COBERTURA TOP

Descripción de coberturas	Incluido	Excluido
Mantenimiento preventivo	X	
Mantenimiento correctivo	X	
Refacciones	X	
Servicio remoto (SRS)	X	
Cobertura a monitores LCD	X	
Cobertura a UPS menor o igual a 3KVA	X	
Garantía up-time	X	
Especiales		
Cobertura a tubo de RX		X
Cobertura a detectores de RX		X
Cobertura al chiller (no incluye compresores)	X	
Cobertura a compresores de chiller		X
Cobertura a sistema de impresión (No incluye cabezal térmico o lasser)		X
Cobertura a UPS mayor a 3kva		X
Cobertura a baterías de UPS		X
Cobertura a elementos al alto vacío		X
Accesorios		X

Partida 2**BRAQUITERAPIA NUCLETRON MODELO V.2, SERIE 10252**

Servicio Integral de Braquiterapia de Alta Tasa de Dosis Marca Nucletron, modelo MicroSelectron que incluye mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, así como fuentes de iridio-192.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse cada 4 (cuatro) meses, es decir 3 (tres) veces al año.

Cada vez que se cambie la fuente de iridio-192.

El mantenimiento correctivo se deberá otorgar cada que se presente un evento, el cual puede ser desde un aviso de error en una pieza electromecánica hasta la avería de una de sus piezas principales. El mantenimiento correctivo de deberá considerar en todas sus partes y componentes, así como el reemplazo de todas las refacciones.

El primer mantenimiento deberá programarse para junio de 2016.

Para la provisión de las fuentes de iridio-192 se incluye: Tramitología de permisos de importación y exportación ante las instancias gubernamentales como son Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Cofepris. Traslado de fuente, transporte, tarifas de importación y/o exportación y retiro de la fuente decaída con exportación a su lugar de origen, asimismo se incluye pruebas de fuga y entrega de levantamiento de niveles tanto del transportista como de la empresa adjudicada.

Se incluyen los siguientes servicios:**Sistema remoto de carga diferida V2 para alta tasa de dosis MicroSelectron Elekta**

- Unidad de Tratamiento V2 para Alta Tasa de Dosis (HDR) MicroSelectron
- Unidad de Control del Tratamiento V2 para Alta Tasa de Dosis

Equipo MicroSelectron

- Cables de Conexión del dispositivo para Alta Tasa de Dosis MicroSelectron

SERVICIO DE EMERGENCIA V2 HDR MICROSELECTRON

- Las visitas del Servicio de Emergencia se proporcionarán cada que sea necesario dentro de las 24 a 48 horas.
- Se incluirá las partes, fletes y viaje.
- Se excluye: Los productos consumibles (papel, toner y lo similar)
- Soporte telefónico vía telefónica de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SISTEMA DE PLANEACIÓN DE TRATAMIENTOS ONCENTRA**Plataforma ONCENTRA VERSIÓN 4.5**

- Equipo (Hardware) para el Sistema de Planeación de Tratamiento Oncentra.
- CPU, monitor, tablero, impresora/plotter, digitalizador, discos externos.
- Software (programas) para el Sistema de Planeación de Tratamientos Oncentra (bajo licencia de acuerdo con el contrato de Licencia de Software de Elekta)

Se incluyen todas las refacciones.

No incluye Software, actualizaciones, aplicadores, partes y componentes como CPU, monitor, tablero, impresora, digitalizador y discos externos. No incluye gastos ni costos por mal uso o negligencia, lo cual en su caso se realizará cotización y cobro por separado.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO****OPERACIÓN NORMAL:**

1. Verificar todas las luces indicadoras en el control y la unidad de tratamiento.
2. Verificar la operación de los 30 canales.
3. Verificar la dirección del indexador de rotación; deberá siempre tomar la ruta más corta (dirección de las manecillas del reloj y viceversa) hacia el siguiente canal en el cual debe de ser administrado el tratamiento. Ejemplos: Desde 1 hacia el 30 deberá rotar en forma contraria a las manecillas del reloj, el 3 hacia el 8, en la dirección de las manecillas del reloj, etc.
4. Verificar los controles audibles de la alarma.
5. Verificar la operación de la impresora.
6. Verificar el movimiento telescópico de la Unidad de Tratamiento del cabezal.
7. Verificar el funcionamiento del interruptor de seguridad de la puerta.
8. Verificar la operación de los interruptores de paro de emergencia localizados en:
 - La unidad de tratamiento (interruptor esclavo).
 - Cerca de la unidad de control (interruptor maestro).
 - En otras localizaciones estratégicas.

SISTEMA DE SEGURIDAD:

1. Asegurarse de que durante la verificación del sistema de seguridad estén presentes las indicaciones correctas tanto visuales como audibles de las unidades de control.
2. Verificar el funcionamiento del temporizador primario (unidad de tratamiento).
3. Verificar el funcionamiento del temporizador secundario (unidad de control).

VERIFICACIONES ELÉCTRICAS:

1. Verificar el suministro de voltaje.

2. Verificar el rendimiento del voltaje.
3. Verificar los voltajes de salida de los Opto-Acopladores.
4. Verificar la corriente de descarga de la batería después de una falla de voltaje.
5. Verificar la corriente de descarga de la batería después de la recuperación de una falla de voltaje.
6. Verificar visualmente los cables planos entre la tarjeta multifunción y la tarjeta de Opto-Acopladores.
7. Verificar todas las conexiones a tierra.
8. Verificar la comunicación de opto-acopladores entre la unidad de tratamiento y la unidad de control.
9. Verificar la corriente de trabajo en el circuito de comunicación.

VERIFICACIONES MECÁNICAS:

1. Verificar que la fuente y el cable estén bien sujetos en sus respectivos ductos de salida.
2. Verificar el paro de emergencia del motor (verificar embrague).
3. Ajustar el interruptor de salida de la fuente.

LIMPIEZA:

1. Limpiar los ductos y cables con aire comprimido.
2. Limpiar las unidades de control y tratamiento.

FUENTE DE IRIDIO-192:

1. Reemplazar la fuente de Iridio-192.

ALCANCES DE LOS SERVICIOS

1. Asesorar de manera telefónica y personalizada al personal del Departamento de Equipo (Área de Física Médica) en menos de dos horas hábiles a fin de que éste pueda proporcionarle una solución rápida al problema que se presente con el equipo objeto de este contrato en tanto la prestadora de servicios hace presencia física en sitio.
2. El tiempo de presencia física del personal técnico de la prestadora de servicios, una vez que el Departamento de Física Médica le haya reportado la falla de cualquier equipo objeto del contrato de manera escrita, no debe ser mayor de 48 horas en días hábiles (lunes a viernes), y si después de una evaluación se determina que el equipo requiere reparación, tendrá un máximo de 4 días hábiles para repararlo, siempre y cuando no se requieran refacciones de importación o la intervención de personal técnico especializado de la fábrica o casa matriz en el extranjero, en cuyo caso se establece un plazo máximo de 10 días hábiles para la reparación. La prestadora de servicios informará entonces la situación a la Subdirección de Bioingeniería, quien considerará el plazo ampliado de mantenimiento correctivo sin designarlo como penalización.

3. Se incluye la mano de obra para todos los mantenimientos correctivos, así como todas las refacciones que se requieran. Todas las refacciones que se sustituyan serán a cambio.
4. En cada mantenimiento preventivo se cambiará la fuente de Iridio-192. La actividad de la fuente a instalar debe ser al menos 10 Curies (10Ci), en caso de que la fuente de Iridio-192 presente una actividad menor en cualquiera de los eventos de mantenimiento preventivo, se descontará una cantidad del importe correspondiente a ese período de una forma proporcional al decaimiento de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Descuento} = (1 - (\text{Actividad de la fuente a la fecha de entrega Ci} / 10\text{Ci})) \times (\text{Importe mensual del período antes del I.V.A.})$$

5. Esta fórmula será aplicable siempre y cuando la actividad sea de 8.5 Ci o mayor por lo que el máximo descuento aplicable será del 15%. En caso de ser mayor a 8.5 Ci, lo cual no es aceptable, no procederá la instalación de la fuente, ni el antenimiento preventivo, ni pago del evento. Se deberá realizar una prueba de fuga cada vez que se sustituya la fuente de iridio-192.
6. La prestadora del servicio debe entregar a la Subdirección de Biomédica en cada oportunidad de mantenimiento preventivo o correctivo una Orden de Servicio en donde se describan los datos del equipo objeto, la naturaleza del servicio y una descripción del trabajo realizado. Esta Orden deberá ir firmada por quien realiza el servicio (por parte de la prestadora de servicios), por el usuario y por la Subdirección de Biomédica. En caso de mantenimiento preventivo, la orden deberá además incluir una rutina de mantenimiento, la cual servirá de guía para realización del servicio y en el cual se marcarán las acciones realizadas, o en su defecto se señalará cuando estas no apliquen. Además, para cada mantenimiento preventivo deberá anexar el resultado de la prueba de fuga de la fuente radioactiva, en el entendido de que esta prueba requiere algunos días adicionales para su procesamiento en un centro autorizado y entrega de los resultados.
7. La prestadora de servicios debe asesorar a la Entidad.
8. En los trámites de la licencia de la unidad de braquiterapia durante la vigencia del contrato.
9. La prestadora del servicio debe mantener vigentes sus licencias de autorización para adquisición y transferencia de las fuentes de iridio 192, así como los permisos de importación y exportación desde su lugar de origen hacia la Entidad y viceversa.
10. Si en el momento de los trámites de importación la Entidad no tiene al corriente su documentación legal para importación, la prestadora de servicios no será sancionada y se le podrá otorgar una prórroga hasta que el Hospital regularice su situación.
11. La prestadora del servicio deberá otorgar una garantía contra vicios ocultos de 3 meses a partir de finalizado el contrato.

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS:

La fecha de cada mantenimiento preventivo se acordará en coordinación con el Departamento de Radioterapia y la Subdirección de Bioingeniería.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El lugar de entrega para la prestación de los servicios será en el Área de Radioterapia del Servicios de Oncología.

**Actualización equipo Braquiterapia de Alta Tasa de Dosis con Iridio 192
MicroSelectron y Sistema de Planeación (Software y Hardware)**

Especificaciones Técnicas:
1.- Fuente
1.1.- Isótopo radioactivo Iridio 192. (Suministro de 3 fuentes por año durante el periodo de garantía).
1.2.- Actividad de la fuente de 370 Gbq (10 Ci) o mayor.
1.3.- Tamaño de fuente de al menos 4.52 mm o menor de largo, diámetro menor ó igual a 0.9 mm, longitud activa de al menos 3.5 mm, diámetro del alambre menor o igual a 0.9 mm.
1.4.- Sistema de retracción de la fuente en caso de emergencia respaldado por batería.
1.5.- Detector de radiación integrada al equipo, que cuente con alarmas audibles y visuales.
1.6.- Un contenedor blindado para guardar la fuente de Ir-192 en caso de emergencia.
1.7.- Cable de comprobación del camino de la fuente.
1.8.- Con 25,000 transferencias certificadas y velocidad de movimiento de la fuente de 50 cm/s
1.9.- Suministro de guía mecánica general para instalación.
2.- Equipo para planeación y aplicación de tratamientos con consola de control:
2.1.- Protección de tungsteno para capacidad de 500 GBq. (13.5 Ci) o mayor.
2.2.- Con al menos 30 canales de aplicación o indexador.
2.3.- Mínimo 48 posiciones de la fuente por canal.
2.4.- Pasos seleccionables de 2.5, 5.0, 10 mm.
2.5.- Longitud de recorrido de la fuente entre 720mm y 1500mm.
2.6.- Exactitud de tiempo o exactitud en distancia
2.7.- Sistema de planeación de tratamientos 3D o placas para HDR.
2.8.- Control automático de la longitud de la extensión de la fuente.
2.9.- Estación de trabajo con monitor a color de 21" o mayor, con la última versión disponible del sistema de planeación y de hardware.
2.10.- Capacidad de programación de los pasos y tiempos individuales de la fuente para cada posición dentro de los aplicadores.
2.11.- Impresión del protocolo del tratamiento.

2.12.- Reporte de error.
2.13.- Batería de carga constante y verificador de carga de batería ó UPS.
2.14.- Transferencia de datos vía red al sistema de planeación compatible con protocolos DICOM RT que permita la conexión en la red oncológica con sus licencias sin restricciones, siempre y cuando la infraestructura de la instalación en sitio lo permita.
3.- Aplicadores:
3.1.- Un juego de aplicadores vaginales.
3.2.- Un juego de aplicadores para Cervix y pared Vaginal o endometrio con diferentes angulaciones.
3.3.- Un juego catéter para braquiterapia intersticial de diversas longitudes.
3.4.- Un juego de templetes para implantes de mama.
3.5.- Un juego de aplicadores para tratamientos superficiales (piel).
3.6.- Un sistema de fijación universal.
3.7.- Dos juegos de aplicadores tipo Flecher, al menos un juego compatible con TC y RM.
4.- Equipo de control de calidad:
4.1.- Cámara de Pozo y electrómetro, calibrados.
4.2.- Accesorios de verificación de posición de la fuente.
5.- Accesorios:
5.1.- Impresora a color.
5.2.- Monitor de área con alarma luminosa y audible, con repetidor en la sala de control.
5.3.- Circuito cerrado de televisión con dos cámaras de video e intercomunicación.
REFACCIONES:
Según marca y modelo.
INSTALACIÓN:
De acuerdo a la unidad médica adquiriente.
OPERACIÓN:
Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:
Preventivo por personal calificado.
Correctivo por personal calificado.
NORMAS Y CERTIFICADOS:
Licencia de la CNSNS de adquisición y transferencia de las fuentes selladas, vigentes.
Licencia de la CNSNS de instalación, cambio de fuente y mantenimiento dependiendo del isótopo.
Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA o CE o JIS e ISO 13485.
Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS e ISO 13485.



Partida 3

Suministro e instalación de antena SPINE MATRIX MR COIL (*) para equipo de Resonancia Magnética de la marca Siemens, modelo Avanto, número de serie 26930 para ser ejecutado dentro de los 120 días siguientes a la formalización del contrato y pagado en una exhibición.

(*) El material será a cambio por la pieza dañada.

Este servicio sólo incluye el concepto señalado, por lo que cualquier servicio, refacción y/o accesorio adicional que surjan, será presupuestado por separado.



CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DESCRITOS

Todos los equipos propuestos en esta área deben ser interfazados al sistema informático con el que cuenta el hospital.

El licitante deberá presentar carta de apoyo del Fabricante, de que cuenta con el equipo para colocarlo en el Hospital a más tardar 120 días después del inicio del contrato.

En el caso de requerir modificaciones en las instalaciones destinadas para el servicio de imagen no contemplada para la actualización, el proveedor, se hará cargo del costo de estas modificaciones. Para lo anterior deberá hacer una visita a las instalaciones previa a la junta de aclaraciones.

El proveedor deberá contar con experiencia en la prestación de servicios integrales de imagen en hospitales de especialidades médicas los cuales acreditará mediante un currículum empresarial

Copia simple de la licencia de operación autorizada por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas de la empresa que realizará el mantenimiento al equipo, conforme a lo establecido en el numeral 3 de la Licencia de Operación número A00.200/0331/2014 del HRAEV o en su caso carta de apoyo del Fabricante de que respalda la propuesta del Licitante y que cuenta con dicha autorización, además presentar copia simple de la licencia de operación del fabricante.

Anexo N° 2

INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de _____

_____ (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Anexo N° 3

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____
Nombre y Firma del Representante Legal

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.



1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante



Anexo N° 4
ESCRITO PARA ANEXAR A LAS PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de _____

(Nombre del representante legal) manifiesto mi deseo de participar en la Licitación N° _____ y **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma)

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



DOCUMENTO N° 1

**SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY
FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

Licitación Pública Nacional LA-012NBT999-E154-2016

Presente.

En mi carácter de _____ (Apoderado legal, **Representante legal**, etc.)
de la Empresa_(Nombre o Razón Social de la Empresa) me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que el propietario, socios o accionistas de la empresa _____ no están comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA



DOCUMENTO N°. 2

RESPONSABILIDAD CIVIL

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (persona física o moral) se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al HOSPITAL y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios contratados se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Hospital, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Hospital de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Para cumplimiento de lo anterior entregaré una fianza de responsabilidad civil por el importe del contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



DOCUMENTO N° 3

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en nombre de (persona física o moral) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal





DOCUMENTO N°. 4

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 5

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*

Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto, mi conformidad con la presente convocatoria de licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal





DOCUMENTO N° 6

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública Nacional LA-012NBT999-E154-2016

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto que acepto que la HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", realice una visita a mis instalaciones, en donde permitiré que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y recursos materiales, recursos técnicos y recursos humanos propuestos.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal





DOCUMENTO N° 7

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

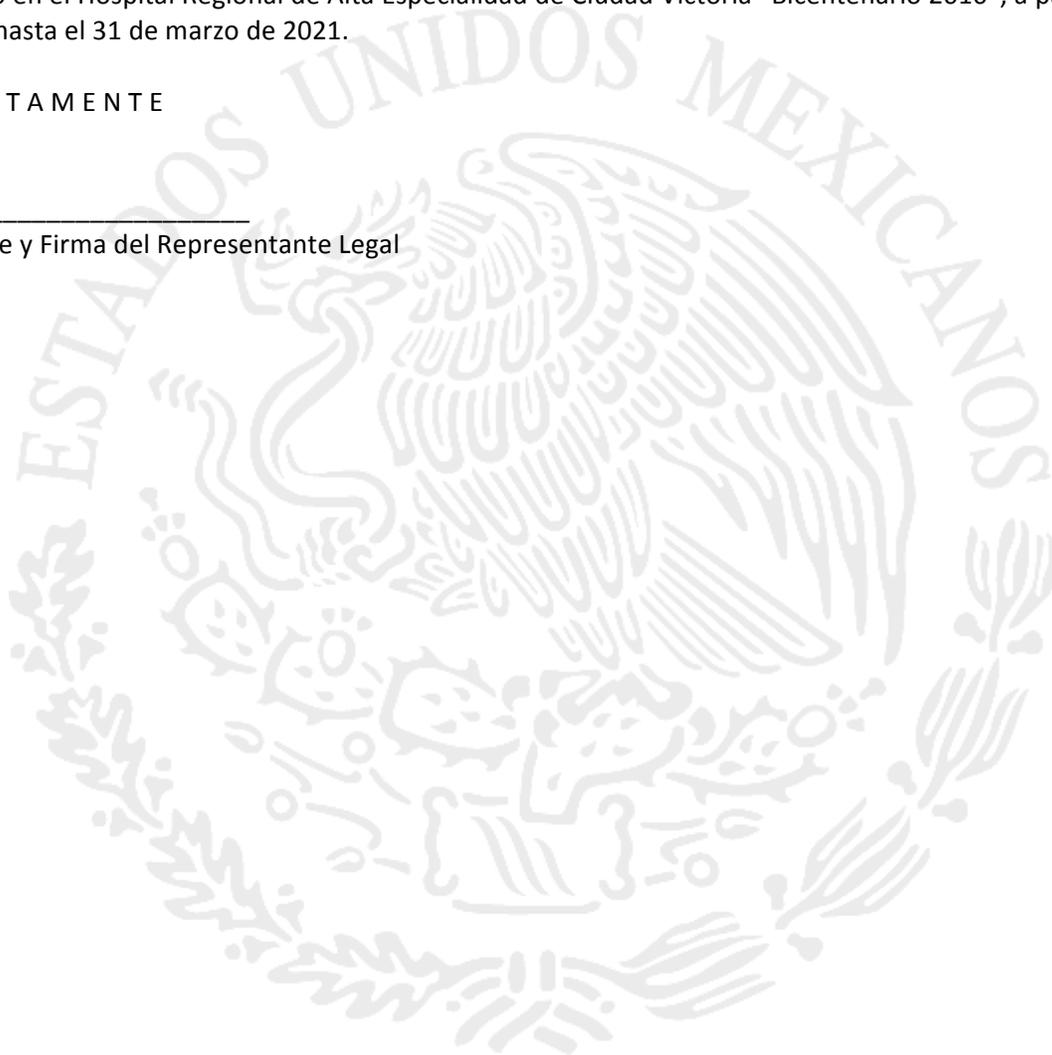
Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto, que en su caso, de resultar ganador, proporcionare el servicio en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, a partir del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 8

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto garantizar el servicio solicitado conforme al ANEXO 1 de esta Convocatoria

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal





DOCUMENTO N° 9

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables, o las propias) de conformidad con los dispuesto en los artículos 20, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 de su Reglamento, así como 55 y 67 de la Ley sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 10

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública Nacional LA-012NBT999-E154-2016

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto que la oferta estará vigente durante el proceso de contratación hasta su finalización a partir de la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 11

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

Licitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que los precios serán fijos hasta 31 de marzo de 2021, los cuales serán prorrateados mensualmente y cubiertos en moneda nacional.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 12

De conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (persona física o moral) es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal





INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
DOCUMENTO N° 13

Cd. Victoria Tamaulipas, a ____ de _____ de ____

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*
Licitación Pública _____

Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

**DOCUMENTO N° 14
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL HRAEV”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JOSÉ RAFAEL CUELLAR ROMERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “EL HRAEV”, DECLARA QUE:

I.1. QUE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE DICIEMBRE DE 2009, QUIEN TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL PRESTAR SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD A OTROS ORGANISMOS, ÓRGANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO CELEBRE.

I.2. QUE “EL HRAEV” ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO.

I.3. QUE EL C. _____ EN SU CALIDAD DE _____ DE “EL HRAEV” CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DEL AÑO _____, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____, MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS MÉDICOS.

I.5. LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS SON AUTORIZADOS MEDIANTE **OFICIO N°** _____, CON FECHA **DE** _____ **DE 20** _____ EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO FINANZAS.

I.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA _____, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.7. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087.

II.- “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA _____, **S.A. DE C.V.** CON LA **ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA N°** _____ **DE FECHA** _____ **DE** _____ **DE** _____, **PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO** _____, **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO** _____, **EN LA CIUDAD DE** _____. **INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL NO.** _____, **FOLIO** _____, **VOLUMEN** _____, **DE FECHA** _____ **DE** _____ **DE** _____. ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE LE FUE ASIGNADA CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C.** _____, **QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.** **EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO** _____ **DE FECHA** _____ **DE** _____ **DE** _____, **PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO** _____, **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO** _____, **EN LA CIUDAD DE** _____, **INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO.** _____, **DE FECHA** _____ **DE** _____ **DE** _____ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA SOCIEDAD, ENTRE SU OBJETO SOCIAL SE CONTEMPLA _____, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA ELLO.

II.5.- QUE DESEA PROVEER LOS SERVICIOS QUE LE SON REQUERIDOS POR “EL HRAEV” Y QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL SE ESTIPULAN.

II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.7.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____ EN LA CIUDAD DE _____. CÓDIGO POSTAL _____, TELÉFONO 01 _____ Y FAX 01 _____. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE “EL HRAEV”.

II.9.- MANIFIESTA QUE EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

- a. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- b. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- c. **HRAEV:** HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”.
- d. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO CON EL HRAEV.

SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN N° LA-012NBT999-E154-2016

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, EL PROVEEDOR NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO. “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA CON EL “HRAEV”, A PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-012NBT999-E154-2016.

EL SERVICIO DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN N° LA-012NBT999-E154-2016 Y LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN LA OFERTA TÉCNICA POR EL PROVEEDOR.

SEGUNDA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA, CITADO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, EN EL HRAEV, EN LAS FECHAS SEÑALADAS LA SECCIÓN IV Y VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, DIRECTAMENTE EN LAS AREAS CONDUCTENTES, DEBIENDOSE ENTREGAR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

SERVICIO	FRECUENCIA
SERVICIO INTEGRAL DE ACELERADOR LINEAL Y BRAQUITERAPIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”	<u>PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</u> a. DIARIA. b. DE LUNES A DOMINGO, INCLUSIVE DÍAS FESTIVOS. c. A PARTIR DEL 5 DE ABRIL DEL 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2021, LAS 24:00 HORAS DEL DIA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE TODO TIPO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS Y REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA PROPORCIONAR EL **SERVICIO** DE LOS PACIENTES A NOMBRE DEL HRAEV, CONFORME A LO PACTADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO O HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE CONTRATO

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL **SERVICIO** CON LA PERIODICIDAD QUE SE DETERMINE, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES CONTRATADAS, CONFORME A LOS ANEXOS RESPECTIVOS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS BIENES DE CONSUMO PARA ELLO LISTOS PARA SU USO, CON LA OPORTUNIDAD Y PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL **“HRAEV”**. EN CASO DE DAR LUGAR EN CUANTO A LA REPARACION DE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS POR SU PARTE, **“EL PROVEEDOR”** DEBERA OBLIGARSE A PROPORCIONARLES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN CARGO PARA EL **“HRAEV”**, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

TERCERA.- PRECIO: AMBAS PARTES ACEPTAN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS POR TODO EL PERIODO OFERTADO Y ADJUDICADO, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** ADJUDICADO, CONFORME A LAS CANTIDADES E IMPORTES DESCRITOS EN ESTE CONTRATO.

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO: EL **SERVICIO** PROPORCIONADOS SERÁN PAGADOS MENSUALMENTE, DENTRO DE LOS **20 VEINTE DIAS** SIGUIENTES A SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA **DIRECCION DE OPERACIONES DEL “HRAEV”**, CONTRA UNA LISTA COTEJADA DEL **SERVICIO** PRESTADO, DEBIENDO INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN APLICARSE POR CONCEPTO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES QUE APLIQUEN SOBRE LOS PAGOS PENDIENTES **AL “PROVEEDOR”** Y/O PREVIO PAGO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS IMPORTES POR DICHAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES APLICABLES CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO.

SEXTA.- VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD: EL **“HRAEV”** PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD DE EL **SERVICIO** PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.

LAS QUEJAS U OBSERVACIONES RECIBIDAS POR EL ÁREA TÉCNICA O ÁREA SOLICITANTE Y DE AUTORIDADES COMPETENTES, SE DOCUMENTARAN Y NOTIFICARAN A **“EL PROVEEDOR”** PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES QUE LE CORRESPONDAN, CONFORME A SUS OBLIGACIONES CONTRAIDAS SEGÚN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Y EN APEGO A LO PACTADO EN EL PRESENTE DISPOSITIVO LEGAL.

DICHA VERIFICACIÓN SE IMPLEMENTARÁ A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL **“HRAEV”** APLICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN LOS TERMINOS Y CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

A) PENAS CONVENCIONALES

MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO	EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN
SERVICIO	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO	CUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ EL 0.5% (UNO POR CIENTO) DIARIO (DIAS NATURALES) SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE INCURRA EN EL ATRASO HASTA SU CUMPLIMIENTO PENALIZACION QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
INSTALACIÓN Y DISPONIBILIDAD	INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS	CUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, LLEGADO EL PLAZO PARA INICIAR CON LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO , EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS COMO PARTE DE SU OFERTA O NO PONGA A PUNTO LOS MISMOS CONFORME A LA CONVOCATORIA, LOS ANEXOS, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y EL PRESENTE DISPOSITIVO LEGAL; SE APLICARÁ EL 0.5% (UNO POR CIENTO) DIARIO (DIAS NATURALES) DEL MONTO DE LO INCUMPLIDO Y PENALIZACION QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
DESARROLLO DE PERSONAL	CAPACITACIÓN	CUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO PROCEDA, EL PROVEEDOR NO CAPACITE AL PERSONAL DEL HRAEV , SE APLICARÁ EL 0.5% (UNO

		<p>POR CIENTO) DIARIO (DIAS NATURALES) SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE INCURRA EN EL ATRASO, PENALIZACION QUE NO EXCEDERA DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p>
--	--	--

POR NINGÚN CONCEPTO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE DE AGOTARSE ESTE, EL “HRAEV”, PODRÁ PROCEDER A INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.

B) DEDUCCIONES:

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO	EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN
SERVICIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES DE LA UNIDAD DE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA	CUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA, CON EL PERSONAL SOLICITADO, CON LA CALIDAD Y CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD O APARTADOS DE REFERENCIAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO (DIAS NATURALES) SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE HASTA SU CUMPLIMIENTO.
INSTALACIÓN Y DISPONIBILIDAD	INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS	CUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, LLEGADO EL PLAZO PARA INICIAR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROVEEDOR NO PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS PROPUESTOS COMO PARTE DE SU OFERTA Y ESTO IMPLIQUE NO PROPORCIONAR EL SERVICIO CON LA AMPLITUD Y CALIDAD REQUERIDA, CONFORME A LA CONVOCATORIA, LOS ANEXOS, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y EL PRESENTE

		DISPOSITIVO LEGAL; SE APLICARÁ EL 0.5% (UNO POR CIENTO) DIARIO (DIAS NATURALES) DEL MONTO DE LO INCUMPLIDO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.
DESARROLLO DE PERSONAL	CAPACITACIÓN	CUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR NO CAPACITE AL PERSONAL DEL HRAEV, EN EL TIEMPO Y CANTIDAD SOLICITADA, SE APLICARÁ EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO (DIAS NATURALES) SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS, EL **"HRAEV"** DEDUCIRÁ DE LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA, LA CANTIDAD QUE RESULTARE DE APLICAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA ANTERIOR.

LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES QUE REALICE EL **"HRAEV"**, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LO PACTADO, EN APEGO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO, NO PODRÁ REBASAR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL MONTO PRESUPUESTADO A EJERCER, POR LO QUE DE AGOTARSE ESTE, EL **"HRAEV"** INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN: EL **"HRAEV"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONDUCENTE, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. INCUMPLA EN LA PRESTACIÓN DE EL **SERVICIO** Y/O ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN Y EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- II. OMITA ENTREGAR O INSTALAR EN SU TOTALIDAD LOS EQUIPOS, NECESARIOS PARA DAR INICIO O MANTENER LA PRESTACIÓN DE EL **SERVICIO**, A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PRIMER PARRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL
- III. NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN REQUERIDA Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE CONFORME A LAS NECESIDADES DEL **"HRAEV"** LE SEA REQUERIDA.
- IV. NO PROPORCIONE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS Y AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DE LA LICITACION, QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

V. SE COMPRUEBE QUE HAYA ENTREGADO EQUIPOS, INSUMOS MEDICOS, Y CUALQUIER BIEN DE CONSUMO CON DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

VI. CUANDO SE AGOTE EL IMPORTE MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES IDENTIFICADAS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE.

VII. CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES QUE REALICE EL **"HRAEV"**, SOBRE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO** CON INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE AGOTE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE MAXIMO CONTRATADO.

VIII. EXISTAN CAUSAS QUE MOTIVEN LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA ADQUISICIÓN, SEGÚN LA DETERMINACIÓN POR ESCRITO DEL **HRAEV** EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

IX. INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

X. NO TRAMITE Y ENTREGUE AL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y/O LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN APEGO LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

- SE INCUMPLAN CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

a. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL **"HRAEV"** DETERMINE QUE **EL PROVEEDOR** ENTREGÓ INSUMOS O EQUIPOS, NO NUEVOS O REICLADOS QUE CORRESPONDAN A SALDOS, DESCONTINUADOS O POR CADUCAR DE MANERA REITERADA O NO COMPRUEBEN SU PROCEDENCIA LEGITIMA.

b. DE PROCEDER EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO HAYA REPARADO EL **PROVEEDOR** DENTRO DE LAS 24 HORAS O REEMPLAZADO DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES AL REPORTE DE LA FALLA, LOS EQUIPOS Y/O SISTEMA DE INFORMACIÓN REPORTADOS POR EL **"HRAEV"**, EN CINCO OCASIONES DENTRO DEL TÉRMINO CONTRACTUAL; PREVIA DETERMINACIÓN POR ESCRITO DEL **HRAEV**.

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SERÁ CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE APLIQUEN A **EL PROVEEDOR**.

NOVENA.- MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR Y DAÑOS A TERCEROS: LAS PARTES CONVIENEN QUE **“EL PROVEEDOR”** ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS INFRACCIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO A LAS LEYES FEDERALES DE: DERECHO DE AUTOR, DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO A LAS LEYES DE SALUD Y SU NORMATIVIDAD APLICABLE CON LA PRESTACIÓN DE EL **SERVICIO**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESTITUIR A EL **“HRAEV”** LAS CANTIDADES QUE POR ESOS CONCEPTOS LLEGAREN A OCASIONARLE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO Y A RESPONDER POR SI SÓLO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS E INDEMNIZACIONES QUE PROCEDEN A FAVOR DE CUALQUIER TERCERO.

DE IGUAL MANERA LAS PARTES CONVIENEN QUE **“EL PROVEEDOR”** ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSARE EN LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PACIENTES ATENDIDOS POR SU PARTE A NOMBRE DEL **“HRAEV”** EN DESAPEGO A LAS LEYES DE SALUD, LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LAS NORMAS OFICIALES, DE CALIDAD Y DE REFERENCIA QUE SE DEBEN ATENDER PARA LA PRESTACIÓN DE EL **SERVICIO**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR SI SÓLO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS E INDEMNIZACIONES QUE PROCEDEN A FAVOR DE CUALQUIER TERCERO. Y EN SU CASO A RESTITUIR AL **“HRAEV”** LAS CANTIDADES QUE POR ESOS CONCEPTOS LLEGAREN A OCASIONARLE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO.

DECIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: PARA EL CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

SI EL **“HRAEV”** CONSIDERA QUE **“EL PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO, LO COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga Y APORTE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, LOS ARGUMENTOS Y DEFENSAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, ACOMPAÑANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, EL **“HRAEV”**, CON LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTALES QUE OBREN EN SU PODER, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS APORTADOS POR EL **PROVEEDOR**.

LA RESOLUCIÓN QUE EMITA EL **“HRAEV”** DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”**, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

CUANDO EL **“HRAEV”** RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ÉSTE,

CONSIDERANDO LO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE **“EL PROVEEDOR”** SE HAYA HECHO ACREEDOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN, EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 54 DE LA LEY.

CUANDO EL **“HRAEV”** CUENTE CON LA INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA QUE EL **SERVICIO** ES NOCIVO PARA LA SALUD. EN ESTE CASO SE NOTIFICARA A **EL PROVEEDOR** SOBRE LA TERMINACIÓN INMEDIATA, CANCELÁNDOSE LOS COMPROMISOS RESTANTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS: **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y ESTRICTO DE ESTE CONTRATO, CON UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A NOMBRE DE EL **“HRAEV”** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN, EN PESOS MEXICANOS, INCLUYENDO CENTAVOS Y SIN CONSIDERAR EL IVA. POR LO TANTO, EL **“PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A ESTABLECER EN LA PÓLIZA DE FIANZA, QUE SE SOMETERÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, LA FIANZA MENCIONADA DEBERÁ EXHIBIRSE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

DE IGUAL MANERA EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS A NOMBRE DEL EL **“HRAEV”** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE EN SU PRIMA DE COBERTURA POR EL IMPORTE DEL MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN SEGÚN LA CONVOCATORIA, EN PESOS MEXICANOS, INCLUYENDO CENTAVOS Y SIN CONSIDERAR EL IVA. , PARA SOLVENTAR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO CON CARGO A ÉSTE, CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN A TERCEROS, POR EL SERVICIO PROPORCIONADO DE MANERA INEFICIENTE O PROVOCADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS DE SALUD Y MÉDICAS, O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES O DE CALIDAD.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁN PREVER EN LO CONCERNIENTE, COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

a. QUE LA FIANZA O POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

b. QUE PARA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA O POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO EL **“HRAEV”**.

c. QUE LA FIANZA O POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

d. QUE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y DE SEGUROS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL **"HRAEV"**, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

b. EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CUANDO SU EJECUCIÓN RESULTE PROCEDENTE, POR LA CAUSACIÓN DE HECHO, DE LOS MOTIVOS QUE AMPARE DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERA AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA Y/O DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA TERCERA.- IMPUESTOS: TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSE EL SERVICIO CONTRATADO, SERAN PAGADOS POR **EL PROVEEDOR**, A EXCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "I.V.A." QUE SERA PAGADO POR EL **"HRAEV"**.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: LAS PARTES CONVIENEN, QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL TERMINO DEL PERIODO A PARTIR DE LA FECHA ADJUDICADA CONFORME A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS Y HASTA SU VIGENCIA PACTADA Y CUMPLIMIENTO POR LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS PARTES, CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O PRORROGADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS EN DICHS DISPOSITIVOS LEGALES.

DÉCIMA SEXTA.- MONTO EJERCERSE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO COMPROMISO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE EJERCERÁ EN ESTE CONTRATO, SERÁ DE \$ _____ (_____.) Y HASTA UN IMPORTE DERIVADO DE LA POSIBLE MODIFICACIÓN DISPUESTA EN LA CLAUSULA ANTERIOR; SIN INCLUIR EL IVA PARA CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO.

DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS: LAS PARTES CONVIENEN QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA SOLICITUD QUE POR ESCRITO REALICE A EL “HRAEV” CON UN MINIMO DE 5 (CINCO) DIAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA SESION.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES OBRERO-PATRONALES: “EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A DICHO PERSONAL, LIBERANDO A EL “HRAEV” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO, OBLIGANDOSE “EL PROVEEDOR” A RESARCIR A EL “HRAEV”, CUALQUIER EROGACION QUE LLEGARAN A HACER, POR DICHS CONCEPTOS.

DECIMA NOVENA.- INFORME: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REMITIR EL “HRAEV”, DE SOLICITARLO ÉSTE ÚLTIMO, UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

EN SU CASO AL TERMINO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL HRAEV, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES, *TODO AQUEL EQUIPO O MOBILIARIO QUE SEA DE SU PROPIEDAD*, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO Y SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA PARA EL HRAEV, EN CASO DE NO RETIRARLOS *TODO AQUEL EQUIPO O MOBILIARIO QUE SEA DE SU PROPIEDAD* EN EL TÉRMINO PREVISTO ANTERIORMENTE SERÁ ACREEDOR A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE POR IMPEDIR EL SERVICIO QUE PROPORCIONA ESTE HRAEV.



ASIMISMO EL PROVEEDOR RECONOCE QUE LA PROPIEDAD DE LA BASE DE DATOS QUE CONTIENE LA INFORMACION RELATIVA A LOS RESULTADOS DE EL SERVICIO CONTRATADO, ASI COMO DE LOS PACIENTES, PERTENECE A EL "HRAEV", OBLIGANDOSE POR LO TANTO, A CONSERVARLA DILIGENTEMENTE DURANTE LA VIGENCIA Y TERMINO DEL CONTRATO.

VIGESIMA.- SOMETIMIENTO: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA SITUACIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., A _____, EXTENDIÉNDOSE POR TRIPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y EL RESTANTE EN PODER DE EL "HRAEV"

POR "HRAEV"

POR "EL (PROVEEDOR)"

**C.P. JOSÉ RAFAEL CUELLAR ROMERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ANOTAR NOMBRE PROVEEDOR O ANOTAR
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE
REPRESENTA A LA EMPRESA**



DOCUMENTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NBT999-E154-2016

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
6.A)	Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (DOCUMENTO N° 1)	
6.B)	Escrito debidamente firmado, en el cual asumirá su responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.(DOCUMENTO N° 2)	
6.C)	Presentar escrito en el que su firmante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO N° 3)	
6.D)	Presentar el formato debidamente requisitado conforme al anexo 2, donde registrarán los datos de los documentos oficiales que le otorgan facultades suficientes para actuar en los siguientes procedimientos: Firma de Ofertas.	
6.E)	Los representantes deberán presentarse con identificación oficial (Cartilla S.M.N, Pasaporte, Credencial de elector o Cedula profesional) en original y copia fotostática, para identificarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.	
6.F)	Presentar curriculum de la empresa y relación de principales clientes, con los cuales demostrarán que tienen como experiencia de cuando menos un año en la prestación de los servicios solicitados en esta licitación	



<p>6.G)</p>	<p>Presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (DOCUMENTO N° 4)</p>	
<p>6.H)</p>	<p>Carta en papel preferentemente en papel con membrete de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente convocatoria. (DOCUMENTO N° 5)</p>	
<p>6.I)</p>	<p>Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, en su caso, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico. (DOCUMENTO N° 6)</p>	
<p>6.J)</p>	<p>En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del (Anexo N° 3), de las presentes bases. En caso de no encontrarse catalogada como Micro, Pequeña o Mediana empresa la no presentación de este anexo, no será causal de descalificación</p>	
<p>6.K)</p>	<p>Manifestación de que en caso, de resultar ganador, proporcionará el servicio en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, a partir del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021. (DOCUMENTO N° 7)</p>	
<p>6.L)</p>	<p>Manifestación de garantizará el servicio solicitado conforme al Anexo N° 1 de la Convocatoria. (DOCUMENTO N° 8)</p>	
<p>6.M)</p>	<p>Manifestación que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables, o las propias) de conformidad con los dispuesto en los artículos 20, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 de su Reglamento, así como 55 y 67 de la Ley sobre Metrología y Normalización. (DOCUMENTO N° 9)</p>	
<p>6.N)</p>	<p>Manifestación que la oferta estará vigente durante el proceso de contratación hasta su finalización a partir de la fecha del acto de Presentación y apertura de proposiciones. (DOCUMENTO N°</p>	

	10)	
6.O)	Manifestación que los precios serán fijos hasta 30 de abril de 2021, en los años subsiguientes se incrementara en la misma proporción que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los cuales serán cubiertos en moneda nacional. (DOCUMENTO N° 11)	
6.P)	De conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, presentar para el acreditamiento de su nacionalidad mexicana, un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (DOCUMENTO N° 12)	
6.Q)	Indicación de documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (DOCUMENTO N° 13)	

La documentación señalada en este punto es obligatoria y podrá incluirse dentro o fuera del sobre, esto a elección del Licitante.

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA

**DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NBT999-E154-2016**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
7.A) y 10.I.a)	Capacidad de los Recursos Humanos.	
7.A) y 10.I.b)	Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.	
7.A) y 10.I.c)	Participación de discapacitados o que cuentan con trabajadores con discapacidad.	
7.A) y 10.I.d)	Participación como MIPYME.	
7.A) y 10.I.e)	Participación de igualdad de género.	
7.A) y 10.II.a)	Experiencia de la empresa	
7.A) y 10.II.b)	Especialidad de la empresa	
7.A) y 10.III.a)	Metodología para el servicio	
7.A) y 10.III.b)	Plan de trabajo	
7.A) y 10.III.c)	Esquema estructural de los recursos humanos	
7.A) y 10.IV)	Cumplimiento de contratos	
Partida 3	Copia simple de la licencia de operación autorizada por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas de la empresa que realizará el mantenimiento al equipo, conforme a lo establecido en el numeral 3 de la Licencia de Operación número A00.200/0331/2014 del HRAEV o en su caso carta de apoyo del Fabricante de que respalda la propuesta del Licitante y que cuenta con dicha autorización, además presentar copia simple de la licencia de operación del fabricante.	

<p>Anexo 1</p>	<p>El proveedor deberá acreditar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Herramientas y Equipos con certificación de calibración vigente para el mantenimiento objeto del contrato ➤ Experiencia en servicios similares al que se contrata. ➤ Empleos directos e indirectos relacionados con el mantenimiento de equipos médicos. ➤ Pólizas vigentes con fabricantes o Cartas de Respaldo de los fabricantes en que se comprometan a proporcionar refacciones originales y asesoría técnica en caso de requerirse. ➤ Propuesta de trabajo con Metodología ➤ Procesos auditados por empresa externa ➤ Cumplimiento en contratos realizados ➤ Acreditar documentalmente que cuenta con Personal técnico especializado y suficiente para el servicios de mantenimiento a equipos médicos, entregando documentos con certificados preferentemente por parte del fabricantes que acrediten la capacitación del personal y el pago de nómina por al menos un año vigente de conformidad con su propuesta de trabajo. ➤ Sistema de control para el Centro de Ayuda de conformidad con su propuesta de trabajo. ➤ Antecedentes de la empresa en los aspectos económicos, de su capacidad de respuesta y calidad en el servicio. ➤ Deberá entregar el acta constitutiva de la empresa para acreditar que está formalmente establecida en México y entregar el currículum de la misma anexando fotografías de sus instalaciones. ➤ Deberá acreditar el tiempo de permanencia en el mercado nacional. (Esto se constatará mediante la revisión de otros contratos realizados por la misma que se entreguen, además se podrá llamar a otro cliente actual para confirmarlos.) ➤ Entregar relación de al menos 3 clientes con el mismo tipo de contrato: nombres, direcciones y teléfonos, lo cual ayudará a verificar la calidad de servicio y seriedad que brinda la empresa. ➤ Demostrar que cuenta con el equipo de medición, prueba, patrones y con calibración vigente, suficiente para el mantenimiento de los equipos, dicha información deberá estar 	
-----------------------	---	--



	<p>actualizada y documentada cada vez que sea necesario por vencimiento o cambio.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Deberá presentar certificados vigentes de la calibración de sus equipos de medición.➤ Deberá demostrar que la compañía cuenta con un stock de refacciones adecuadas y suficientes para el cumplimiento del contrato.	
--	---	--

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria y el Anexo Técnico.

En el caso de que un mismo documento se solicite en 2 o más puntos distintos de la convocatoria, bastará con incluirlo una sola vez, indicando preferentemente los puntos que se acreditan con el mismo.

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA



**DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NBT999-E154-2016**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
8	La propia propuesta económica, deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español de conformidad con lo solicitado en el Anexo N° 1, debiendo especificar por cada equipo o grupo de equipos similares el nombre, marca, modelo, cantidad, precio unitario e importe, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas y firmada en su última hoja por el representante legal. El precio unitario manifestado deberá incluir todos los gastos que se originen como consecuencia de la realización del servicio requerido, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, utilidad, fletes, transportación, uso de herramienta y equipo, etc., por lo que no se podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.	

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA